



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 323 **Letra:** C **Pág. N°:** 2

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación-Solic. al DEM, intervenga e implemente el programa de Espacio Recuperado en la calle Las Piedras al 2400

Fecha de Entrada: 2024-04-15



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio 9 de Julio, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se implemente el programa de espacio recuperado en el espacio ubicado en calle Las Piedras al 2400, del barrio mencionado en el Visto.

Que, les preocupa la acumulación de residuos y de agua, generándose un foco infeccioso, propiciándose la proliferación de alimañas que terminan afectando la salud de la población.

Que, el mencionado espacio se encuentra ubicado junto al jardín de Infantes Nucleados N° 1 y próximo a la escuela de nivel primario N° 146 Crucero Gral. Belgrano.

Que, ante la situación mencionada ven como única posibilidad que el municipio intervenga a través del programa de espacio recuperado en la mitigación de mini basurales.

Que, se adjunta foto de las condiciones actuales.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Programa Espacio Recuperado, calle Las Piedras al 2400 del barrio 9 de Julio

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda intervenga e implemente el programa de Espacio Recuperado en la calle Las Piedras al 2400 del barrio 9 de Julio de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 323-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-15



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 323-C-2024

E/Proyecto de Comunicación. Concejala Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

PRESIDENCIA DEL HCD



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 323-C-2024

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,